



MEMORÁNDUM N° 008/13

PRODUCIDO POR:

- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PARA INFORMACIÓN DE:

- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
- JEFATURA ÁREA SUELDOS Y LEGAJOS
- JEFATURA ÁREA FACTOR HUMANO

ASUNTO: JORNADA EXTENDIDA

- *Atento a la necesidad de actualizar el Memorándum N° 001/11 de esta Dirección de Recursos Humanos, como también la de recordar pautas ya brindadas por el mismo, se informa a Ud. lo siguiente, solicitando su difusión al personal de vuestra dependencia.*

- 1) En todos los casos la comunicación de las novedades referidas a la incorporación de un docente al Programa de Jornada Extendida se hará mediante formulario MAB, ya sea que se vaya a abonar mediante un concepto de liquidación o como categoría 13930.
- 2) El MAB de los docentes incorporados como categoría 13930 deberá estar acompañado de la correspondiente propuesta de designación cuyo modelo se adjunta como ANEXO I.
- 3) Estos formularios se receptorán a través de Mesa de Entradas como es habitual, para su posterior derivación a la Subdirección de Administración de Datos para su carga.
- 4) Para el caso de docentes con cargos 13255, 13260, 13265, 13270, 13475 y 13515 que desempeñen la JORNADA EXTENDIDA en el mismo establecimiento educativo que su tarea habitual, los haberes se liquidarán a través de un concepto incluido en su detalle de haberes.


MIGUEL BARELLA
Subdirector de Recursos Humanos
Sis. de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación

- 5) En los casos mencionados en el punto anterior, la novedad se comunicará en el formulario MAB en forma similar a la información que se efectúa para la Prolongación de Jornada, consignando el **código de novedad 9997** para las **Altas**. El cargo, Situación de Revista y Empresa serán los mismos que detenta el docente. Se deberá especificar la **cantidad de horas (no módulos) autorizadas** a desempeñar en el marco del Programa de Jornada Extendida.
- 6) Para el caso de necesitar informar la **Baja** del concepto, se completará el formulario utilizando el **código 9998**.
- 7) Para la información que se complete según lo indicado en los dos puntos anteriores, se deberá consignar claramente en el formulario MAB la leyenda "**JORNADA EXTENDIDA**" sobre la grilla destinada a Prolongación de Jornada.
- 8) Se recuerda que para el resto de los cargos no mencionados en el punto 4, o en el caso de que, cualquiera sea el cargo el lugar de desempeño de la JORNADA EXTENDIDA sea **en un establecimiento distinto** a aquel en donde el docente cumple su jornada habitual, se ha procedido a crear en el sistema la categoría **13930** de Jornada Extendida. En estos casos se completará el formulario MAB en la forma habitual utilizada para comunicar cualquier Alta o Baja, utilizando los códigos habituales para Altas y Bajas. En los casos de docentes titulares e interinos la situación de revista a consignar será la de Interino (05), independientemente de la situación de revista que tenga el docente en su cargo base. Se deberá especificar la **cantidad de horas (no módulos) autorizadas** a desempeñar en el marco del Programa de Jornada Extendida.
- 9) Los docentes que revisten con cargos **13260, 13265 y 13270**, que no posean horas de coordinación a cargo y que estén autorizados a desempeñar tareas frente a alumnos de la JORNADA EXTENDIDA ya sea en el establecimiento que tiene su cargo base o en otro establecimiento, deberán ser informados en todos los casos como categoría **13930** (punto 8).
- 10) Para el caso de docentes suplentes en un cargo base y que además se desempeñan en JORNADA EXTENDIDA, al momento en que opera la baja de la suplencia lo mismo ocurre con la JORNADA EXTENDIDA, razón por la cual en caso de que sea necesario renovar la suplencia por razones de continuidad pedagógica en el mismo ciclo lectivo, se deberá confeccionar tanto el MAB por el nuevo período de suplencia en el cargo, como así también el formulario MAB correspondiente a JORNADA EXTENDIDA. En el caso que no se renovara la suplencia, pero por razones de servicio fuera necesaria la continuidad del docente en JORNADA EXTENDIDA se procederá a realizar una nueva alta categoría 13930, Interino a término, con fecha de baja al 31 de diciembre del año en curso.
- 11) Para aquellos casos de docentes a los cuales se incremente o disminuya horas en el mismo establecimiento, se deberán efectuar MAB de Baja y Alta con las novedades respectivas. Ejemplo: si el docente tiene 6 horas e incrementa 4 horas más se deberá realizar un MAB de baja por 6 horas y otro MAB de alta por 10 hs.


MIGUEL BARELLA
Subdirector de Recursos Humanos
Sec. de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación

- 12) El personal directivo de los establecimientos educativos serán responsables de la calidad y oportunidad relacionadas con la información que se brinde respecto a cada docente involucrado en el Programa.
- 13) Los docentes afectados al Programa de Fortalecimiento Pedagógico en Lengua, Ciencias y Matemáticas están autorizados a dictar clases de Jornada Extendida como categoría 13930 y en cuyo MAB deberá consignarse la siguiente leyenda: "COMISION PROGRAMA FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO EN LENGUA, CIENCIAS Y MATEMÁTICA".
- 14) En caso de ausencia por Tareas Pasivas del docente que venía desempeñando horas de Jornada Extendida, este seguirá percibiendo la liquidación por Jornada Extendida hasta la conclusión del ciclo por el que le fuera adjudicado, es decir como fecha límite el 28 de febrero del año subsiguiente.
- 15) Ante la necesidad de designación de docentes de Educación Física para Jornada Extendida y una vez agotadas todas las instancias previstas en el Acta Acuerdo homologada por Resolución N° 379/11 de Secretaría de Trabajo, se deberá completar el formulario de pedido de suplentes y/o interinos que habitualmente se presenta ante la Dirección de Recursos Humanos, Apoyos Administrativos o Escuela Base, debidamente firmado por la Dirección del Centro Educativos y el/la Inspector/a de Zona.
- 16) En función a lo establecido en el Acta Acuerdo homologada por Resolución N° 379/11 de Secretaría de Trabajo, para el caso de docentes con titulación que no posean otro cargo docente y que toman módulos de Jornada Extendida, su designación procederá como una categoría 13930 con situación de revista Interina con fecha de baja al 31 de diciembre de cada año.
- 17) En el caso particular de los docentes con cargo 13515 (Maestro de Ramos Especiales) Itinerantes se deberá informar la Jornada Extendida siempre como categoría 13930 aunque presten esos servicios en el mismo establecimiento en que se encuentran designados. El motivo es que los para los cargos 13515 Itinerantes se debe respetar el porcentaje de la Bonificación por Ubicación en los módulos de Jornada Extendida.

Córdoba, 18 de abril de 2013.

MIGUEL BARRELA
Subdirector de Recursos Humanos
Sec. de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación



ANEXO I

Córdoba, de de 2013

Sr./a.:

D.N.I. N°:

Se notifica a Ud. que a partir del día de de 201.... le
 corresponderá desempeñarse como docente de []
 con [] (n°) [] (letras) horas, con carácter

Interino	Suplente
<small>(tachar lo que NO corresponda)</small>	

 en reemplazo del/la docente Sr./a. []
 en uso de [] (indicar motivo de la ausencia) en el Centro
 Educativo [] Cód. Empresa [] Nombre del Establecimiento
 de la localidad de [] departamento []
 como integrante de

Jornada Ampliada	Jornada Extendida
<small>(tachar lo que NO corresponda)</small>	

.....
Firma y Sello
Responsable Autorizado

Me notifico y acepto la designación

FIRMA	
ACLARACIÓN	
D.N.I. N°:	
FECHA	

MIGUEL BARELLA
 Subdirector de Recursos Humanos
 Sec. de Gestión Administrativa
 Ministerio de Educación